

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1981.-

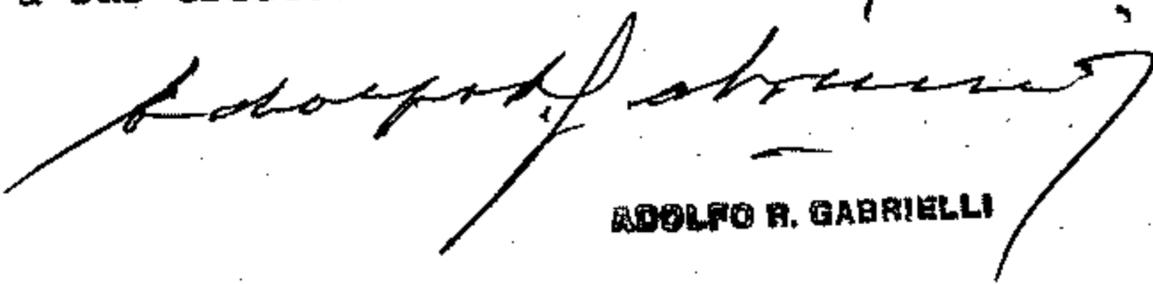
Visto el presente expediente N° 307.860/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se gestiona la transferencia al Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Chubut), de la suma de \$ 7.000.000.-, en concepto de gastos por movilidad, alojamiento y alimentación de los señores Ingenieros Slavko Hranilovic y Ernesto Andenmatten, por su futura intervención como peritos en incendios en los autos caratulados "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES". Incendio de campos que fue víctima Rada Tilly", que tramitan en el Tribunal mencionado, y teniendo en cuenta lo informado por el señor Juez Federal a fs. 1, lo dispuesto en el Arancel de honorarios de Ingenieros, Arquitectos y / Agrimensores, y lo establecido en la Acordada N° 33/81, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Chubut) con cargo de rendir cuenta la suma de PESOS: SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.-), en concepto de gastos por movilidad, alojamiento y alimentación, a favor de los señores Ingenieros Slavko Hranilovic y Ernesto Andenmatten, por su futura actuación como peritos en incendio en la citada causa.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Viajes y Movilidad" (1-05-002-1-12-1220-237) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente / año.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m/A


ADOLFO R. GABRIELLI